



PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-A-2019-GM-MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de Febrero del 2019.

MDPN - F
TESORERÍA
RECIBIDO
DÍA: 01-03-2019
HORA: 8:20 am
FIRMA: [Firma]
VISTO

El Requerimiento N° 006-2019-MDPN-F/II y PV, emitido por la jefa de la unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 74°, numeral 74.1) señala: "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley".

Que, mediante Requerimiento N° 006-2019- MDPN-F- II.PV, de fecha 26 de Febrero del 2019, suscrito por la jefa de la unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal, en la cual comunica que el día domingo 03 de Marzo del presente año se desarrollará la Ceremonia Cívica Patriótica en el parque principal de Pueblo Nuevo, para lo cual solicita se le atienda con el importe de S/. 350.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) que serán utilizados para cubrir gastos que demanda esta actividad cívica.

Con Memorandum N°065-2019-GM-MDPN-F, de fecha 27 de Febrero del 2019, el Gerente Municipal ordena a la unidad de Tesorería atender a la jefa de la unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal con el importe de S/. 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para solventar los gastos que demanda el desarrollo de la ceremonia cívica patriótica.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la entrega del fondo bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a favor de la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Participación Vecinal, señora **Gladys Martha Sono Ramírez** por el importe de S/350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para solventar los gastos que demanda la ceremonia cívica patriótica que se realizará el día domingo 03 de Marzo del 2019 en el parque principal de Pueblo Nuevo, debiendo hacer la rendición correspondiente con los documentos sustentatorios, con plazo a Ley.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
[Firma]
Jose Luis Mapasca Castillo
GERENTE MUNICIPAL

